

ASETRA INFORMA (056-2021; 18-03-2021)

- Regulación de los servicios de auxilio en las vías públicas.
- Exámenes consejero de seguridad (ferrocarril).
- Vuelta ciclista de Cataluña, cómo afecta al transporte por carretera.
- Cierre de la Autobahn A7 en Alemania.
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19 (actualizada al 18-03-2021)
- Ayudas al abandono de la actividad 2021.
- Jornada de CETM sobre el documento de control del transporte electrónico (24-03-2021).
- Jornada de CETM “Diálogo social y negociación colectiva” (23-03-2021).

REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUXILIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS

El BOE del 17 de marzo ha publicado el [Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas](#), por el que se establecen las **condiciones en las que deben realizar sus funciones los servicios de auxilio en vías públicas que acudan al lugar de un accidente o avería**, según lo previsto en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Entrará en vigor el 1 de julio de 2021, salvo lo establecido en el apartado 3 de la disposición final segunda.

El Consejo de Ministro del 16 de marzo aprobó, a propuesta del Ministerio del Interior este real decreto, **que regula los servicios de auxilio en vías públicas con el objetivo último de garantizar la seguridad del sector**, en el que unos 11.000 vehículos que efectúan a diario numerosas operaciones de ayuda y rescate que entrañan un alto grado de peligrosidad.

En la elaboración del real decreto han colaborado los ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de Industria, Comercio y Turismo y de Defensa, y su aprobación implica modificaciones en el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, así como el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. Estas modificaciones recogen una antigua demanda del sector. Desde 2017 han fallecido 18 operarios en carretera.

Con ese objetivo, el real decreto recoge las medidas que deberán cumplir estos **servicios de auxilio en vías públicas, en todo el territorio nacional, para el rescate de un vehículo que, por avería o accidente, no pueda seguir circulando**. De su ámbito de



aplicación quedan excluidos los servicios de conservación y explotación de los titulares de las carreteras cuando deban realizar estas operaciones, así como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas o los servicios de emergencias que realicen estos servicios con sus propios vehículos.

Como norma general, la operación de auxilio en carretera (reparación o retirada) deberá realizarse de la forma más segura posible para todos los usuarios de la vía, **nunca en el lado contiguo al flujo de tráfico, y los operarios deberán comunicar por medios telemáticos a la autoridad competente en materia de Tráfico el geoposicionamiento del vehículo detenido** para su publicación en el Punto de Acceso Nacional en materia de Tráfico y Movilidad.

Cuando así actúen, **los vehículos de auxilio tendrán preferencia de paso y podrán estacionar en la vía pública para realizar la correspondiente operación.** Los operarios encargados de la operación tendrán que contar con los conocimientos necesarios para realizarla y deberán usar los equipos de protección individual previstos en la normativa sectorial de aplicación.

El real decreto sustituye el actual dispositivo de señalización de peligro V-16, consistente en dos triángulos colocados delante y detrás del vehículo inmovilizado, **por un dispositivo luminoso de color amarillo que se colocará en la parte más alta posible del vehículo inmovilizado, que será obligatorio a partir del 1 de enero de 2026.**

Esta nueva señal garantiza su máxima visibilidad y **comunicará su activación, desactivación y geoposicionamiento al Punto de Acceso Nacional en materia de Tráfico y Movilidad,** lo que aportará mayor seguridad. La colocación de los triángulos conlleva tener que salir del vehículo para su colocación. Entre 2018 y 2020, 42 personas fallecieron en vías interurbanas tras haber bajado del vehículo.

Además, el real decreto **crea la señal V-27, un "triángulo virtual"** que se activará en el sistema de "a bordo" del vehículo para advertir la presencia de un peligro próximo. Su incorporación al vehículo será **voluntaria,** y solo en aquellos vehículos conectados por medios telemáticos con el Punto de Acceso Nacional en materia de Tráfico y Movilidad.

En la página web de Asetra encuentran un resumen de esta norma (pinchen en este enlace).

EXÁMENES CONSEJERO DE SEGURIDAD (FERROCARRIL)



La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha convocado, en el ámbito territorial de **todo el Estado español**, los exámenes para la **obtención y renovación** de los certificados de **consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril**, cuya convocatoria se adjunta.

La **solicitud para realizar los exámenes de esta convocatoria**, debidamente cumplimentada de conformidad con el modelo adjunto a la resolución (disponible también en la [página web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria](#)), se dirigirá a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria -Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28036 Madrid, **antes del 31 de marzo de 2021**.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión y la hará pública en su página web. Se establecerá un plazo de subsanación de diez días desde la publicación de dicha lista.

El lugar de realización de los exámenes se indicará en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos.

La **fecha de realización de los exámenes será el día 21 de abril de 2021, a las 11:00 horas**.

VUELTA CICLISTA DE CATALUÑA, CÓMO AFECTA AL TRANSPORTE POR CARRETERA

Desde el lunes 22, hasta el domingo 28 de marzo, entre las 11:00 y las 17:00 horas, aproximadamente, **se producirán cortes de carreteras en diferentes puntos de la red viaria catalana, como consecuencia de la Vuelta Ciclista a Catalunya 2021**. En el documento al que pueden acceder en este [enlace](#), disponen de un resumen en el que se recogen las principales vías cortadas en función de las diferentes etapas.

Para conocer diariamente el alcance de estas restricciones recomendamos consultar [esta página](#), o acceder a la información que se vaya publicando sobre las incidencias y cortes por la Volta Ciclista a Catalunya en la cuenta de tuiters @Transit. También pueden consultar el rutómetro que irá actualizando el organizador de la Vuelta Ciclista a Catalunya 2021 en su [página oficial](#).

CIERRE DE LA AUTOBAHN A7 EN ALEMANIA



Informamos que la **Autobahn A7 en Alemania**, estará totalmente cerrada desde el **jueves, 18 de marzo de 2021, 22:00 horas hasta el lunes, 22 de marzo de 2021, 5:00 horas**. El tráfico que no tenga que ir a Hamburgo deberá utilizar la amplia circunvalación de Horster Dreieck/Maschener Kreuz a la A1 a través de la A21 y la B205 a la AS NMS Süd para volver a la A7 en dirección norte. Lo mismo se aplica al tráfico por el sur.

GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19 (ACTUALIZADA AL 18-03-2021)

Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19**. Novedades en Alemania, Italia y Reino Unido. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2021

Se acaba de abrir un nuevo plazo para presentar solicitudes de ayuda al abandono de actividad, de acuerdo con la [Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2021](#) (BOE nº 61 del 12 de marzo de 2021). En este [enlace](#) pueden consultar la Resolución de la citada Secretaría de Estado.

El plazo para que los interesados formalicen la solicitud de ayuda se fija en un mes, contado desde el siguiente a la publicación: **del sábado 13 de marzo hasta el lunes 12 de abril de 2021.**

Más información en [nuestra página web](#).

JORNADA DE CETM SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTROL DEL TRANSPORTE ELECTRÓNICO (24-03-2021)

El próximo **miércoles 24 de marzo de 2021 (de 10.00 a 11.30 horas)**, CETM ha organizado, para todos los asociados, una nueva reunión por videconferencia de presentación y demostración del documento electrónico de control del transporte (e-CMR).

[CETM](#) lleva tiempo colaborando con [Transfollow](#) (hemos dado cuenta de ello en varios comunicados a los socios de Asetra), **dinamizando la utilización en España de la documentación electrónica de transporte, a través de la utilización de la Plataforma**



de Transfollow para poder documentar de forma digital los documentos de transporte, **tanto a nivel nacional como internacional (documento de control y CMR)**, pueden leer más sobre este asunto en el portal que nuestra confederación nacional ha diseñado para informar sobre este asunto en particular (pueden acceder en este [enlace](#)).

En este [enlace](#) encontrarán un folleto informativo acerca de los servicios que ofrece Transfollow, y que sin duda pueden ser de interés para los empresarios del transporte. Es un resumen de las principales funcionalidades de la plataforma e-CMR de CETM-TransFollow: cómo darse de alta, cómo se usa y sus ventajas frente al uso de documentos de porte en papel.

Quien esté interesado en asistir a la jornada puede ponerlo en nuestro conocimiento (maria@asetrasegovia.es), para nosotros, a su vez, hacérselo llegar a la CETM.

Dada la interacción necesaria entre transportistas y cargadores dentro de la digitalización de la documentación del transporte, **cualquier asociado a Asetra que quiera invitar a esta jornada a un cargador o cliente, también podrá hacerlo.**

Para cualquier duda técnica, o si necesita ampliar información respecto al funcionamiento de la plataforma e integración de los servicios de Transfollow, podrá consultar a Ramón Fernandez en cualquiera de estas direcciones de correo electrónico: ecmr@cetm.es - rfernandez@transfollow.org.

JORNADA DE CETM "DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA" (23-03-2021)

CETM ha organizado una nueva e interesante jornada telemática, enmarcada en el programa de formación de la confederación: **"Diálogo social y negociación colectiva"**. Tendrá lugar el próximo día **23 de marzo**, de 09.00 a 15.00 horas. Cualquier socio de Asetra que esté interesado puede participar en la misma.

En esta jornada se analizarán los **nuevos criterios de la jurisprudencia en material laboral, y su impacto en la negociación colectiva de las condiciones de trabajo**. Sus objetivos son **capacitar a los participantes para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva**, mientras que su contenido será este:

- Doctrina jurisprudencial en materia de ultraactividad de convenios, reglas de concurrencia e inaplicación de condiciones.
- Selección de nuevos criterios jurisprudenciales en materia laboral.



- Impacto de las últimas sentencias laborales en la negociación colectiva.

En este [enlace](#) pueden descargar el folleto informativo de la jornada, [aquí](#) la ficha de inscripción a la misma a confeccionar por quien esté interesado en acudir, y [aquí](#) el modelo de declaración responsable, que igualmente deberán rellenar. Y aportar copia del DNI. El correo electrónico al que deben remitir las inscripciones es comunicacion@cetm.es.

Se trata de una **jornada gratuita**, deberá cumplimentarse una única solicitud por persona. La reserva de plaza se realizará por orden de solicitud. **CETM** enviará correo electrónico **confirmando su reserva** en la que se le remitirá, además, el **enlace de acceso a la plataforma**. Aforo limitado.

